INFORME DE GESTIÓN No. 007

Bogotá, agosto 2024

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No. 204-CENACEDUCACION-2024
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	31 de enero de 2024
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 14-46-101107644 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha oficio aprobación: 2 de febrero de 2024 Aprobado por: TC. ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No. 7224 Fecha expedición: 06 de febrero de 2024 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 Servicios de Educación Fuente: Nación 10 Recurso: 10 Valor total: $42.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 de febrero de 2024
6. CONTRATISTA	Nombre completo: PAMELA PIRATEQUE PERDOMO Identificación: 1.016.080.532 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Calle 152 # 58-51 de Bogotá Telefono de contacto: 300 245 9339 E-mail de contacto: pamela.piratequep@gmail.com / pamela.pirateque@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JULIAN ENRIQUE PINEDA UMAÑA Cargo: INSPECTOR DE ESTUDIOS Resolución de nombramiento (No. 205 – 29 de enero 2024)
8. OBJETO CONTRACTUAL	ASESOR EN LOS PROCESOS DE INVESTIGACION DE LA ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Debe realizar las siguientes obligaciones específicas: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Cumplir a cabalidad el cronograma de investigación propuesto por el Departamento de Ciencia Tecnología Investigación y Doctrina "DECTID" en la vigencia 2023. 2. Elaborar dos artículos "Tipo B" relacionados con la línea de investigación "ESTADO SEGURIDAD Y DEFENSA MULTIDIMENSIONAL", y/o cualquier otro tema afín que sea indicado por el DECTID, entregándolos con la sesión de derechos al DECTID. En total dos (2) durante la vigencia del contrato. 3. Mantener actualizado el CvLAC personal, alimentando la base de datos con los distintos productos obtenidos durante la vigencia del contrato, aportando al DECTID los soportes mediante correo electrónico institucional de extensión "esici.edu.co", que será asignado al contratista durante la vigencia del contrato por parte de la sección de telemática de la ESICI, todos los 25 del mes, relacionando eventos, publicaciones u otras actividades científicas, además de los certificados o publicaciones en formato pdf a fin de mantener actualizada la base de datos. 4. Gestionar la publicación de dos (2) artículos escritos por personal externo para la revista "Perspectivas en Inteligencia". 5. Participar como ponente, en mínimo 02 ponencias, en eventos académicos con entes externos.

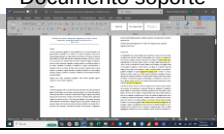
CENACEDUCACIÓN

	6. Organizar, participar e invitar representaciones de la comunidad educativa nacional a los encuentros de semilleros, foros, ponencias según requerimiento del DECTID. 7. Realizar un informe los días 25 de cada mes, evidenciando el avance y observaciones de la línea de investigación "ESTADO SEGURIDAD Y DEFENSA MULTIDIMENSIONAL", innovación tecnológica, desarrollo tecnológico, investigación tecnológica. 8. Revisar, asesorar, formular estrategias y retroalimentar mediante un informe al DECTID los días 25 de cada mes el avance de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación (i+d+i), para generar ciencia y tecnología dentro de los programas de Maestría, Gerencia, Tecnología y Especializaciones, de acuerdo a las líneas de investigación de la ESICI. 9. Aplicar y dar cumplimiento a lo estipulado en el sistema integrado del Ejército Nacional (proceso, procedimientos y formatos), soportando todas sus reuniones asesorías y capacitaciones con los formatos ordenados por Ejército. 10. Las demás funciones que sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con la naturaleza y el área de desempeño del cargo. 11. Asistir a las reuniones que sea convocado. 12. Cumplir ampliamente con la idoneidad el objeto del contrato. 13. Guardar absoluta reserva de la información que en desarrollo del contrato llegue a conocer. 14. Realizar informe los días 25 de cada mes sobre las actividades desarrolladas durante el lapso. 15. Realizar transferencia de conocimiento a partir de videos e instructivos de las diferentes metodologías y software utilizados durante su contrato. 16. Apoyar con la elaboración de documentos y asesorías, en las diferentes actividades institucionales relacionadas con acreditaciones, condiciones institucionales, renovaciones de los registros calificados de los pregrados y posgrados ofertados por la IES ESICI, u otras que surgieren en el transcurso del contrato. 17. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental SICDI, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012 y la ley 1621 de 2013, en tal virtud el rendimiento de informes de contrato, avances de proyectos de investigación, productos finales y demás labores encomendadas dentro de su marco de obligaciones contractuales deben presentarse de manera documental por medio de la plataforma en los tiempos pactados. 18. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011, en concordancia con ello se entenderá que la información es material de consulta y base para desarrollo de investigación (datos, bases de datos, proyectos estudiantiles u otros), obtenidos por intermedio de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia BG. Ricardo Charry Solano (ESICI), de manera directa o indirectamente deberán ser empleados para el cumplimiento de las obligaciones específicas de este contrato en la vigencia establecida, por lo tanto, no podrán ser usados o empleados con posterioridad ni a nombre propio sin previa autorización escrita y explicita de la ESICI, atendiendo a la reserva de la información y a la protección de la propiedad intelectual. 19. En concordancia con la cláusula Quinta "Lugar de Ejecución del Contrato" Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia BG. Ricardo Charry Solano (ESICI), la última semana del mes en día hábil, se deberá entregar por parte del contratista al supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado, de igual forma dicha información deberá tener concordación con la desarrollada y contenida en la carpeta compartida asignada para tal fin, la mensajería electrónica requerida entre contratista y ESICI deberá ser enviada mediante el correo institucional de extensión "esici.edu.co", que será asignado al contratista durante la vigencia del contrato por parte de la sección de telemática de la ESICI. 20. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato, finalmente se clarifica que cualquier tipo de prorroga a los tiempos pactados no se podrá genera de manera unilateral por parte del contratista 21. En el cumplimiento al objeto contractual, se podrán establecer requerimientos para el desarrollo de productos de propiedad intelectual, que en tal caso serán de propiedad del Ejército Nacional y no podrán reclamarse como derechos de autor, por tanto, los productos de investigación y desarrollo adelantados tendrá en obligatoriedad como autor visible a la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia BG. Ricardo Charry Solano (ESICI). 22. El contratista cargue en secop el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla. 23. El contratista cargue en secop el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla

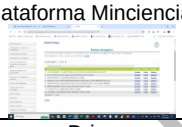
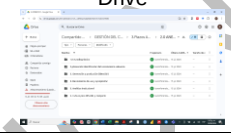
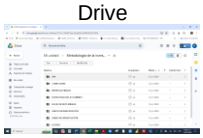
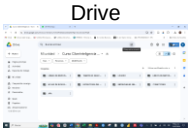
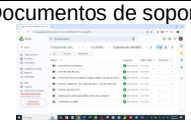
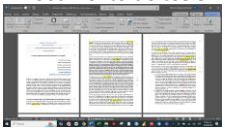
CENTRO DE INVESTIGACIÓN

	24. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 25.Entregar al final de la prestación del servicio, back up de la información producto de la ejecución de este contrato. 26.Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 27.Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **OBLIGACIONES GENERALES** 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto. 8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado. 15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como “clausula excepcional”, como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.

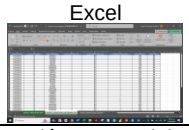
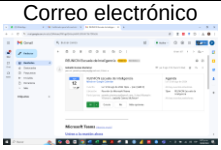
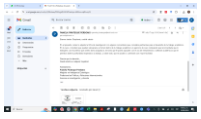
CENTRO EDUCACIONAL

<table>
<tr><td></td><td>16.Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.
17. El contratista se obliga a realizar el cargue en la plataforma secop II, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago.</td></tr>
<tr><td>24. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación 1: Cumplir a cabalidad el cronograma de investigación propuesto por el Departamento de Ciencia Tecnología Investigación y Doctrina “DECTID” en la vigencia 2023.
<table>
<tr><th>No</th><th>Tipo de documento</th><th>Fecha</th><th>Soporte</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Actualización de los soportes del GruLac de la ESICI de acuerdo a la nueva convocatoria de los grupos de investigación promovida por Minciencias con finalización en el mes de septiembre 2024.</td><td>Mes de agosto 2024</td><td>GrupLac ESICI
</td></tr>
</table>
Obligación 2. Elaborar dos artículos “Tipo B” relacionados con la línea de investigación “ESTADO SEGURIDAD Y DEFENSA MULTIDIMENSIONAL”, y/o cualquier otro tema afín que sea indicado por el DECTID, entregándolos con la sesión de derechos al DECTID. En total dos (2) durante la vigencia del contrato.
<table>
<tr><th>No</th><th>Tipo de documento</th><th>Fecha</th><th>Soporte</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Se adelantan las nuevas correcciones del artículo de investigación sobre Crimen Organizado Transnacional (COT) en la región latinoamericana.</td><td>Mes de agosto 2024</td><td>Documento soporte
</td></tr>
</table>
Obligación 3: Mantener actualizado el CvLAC personal, alimentando la base de datos con los distintos productos obtenidos durante la vigencia del contrato, aportando al DECTID los soportes mediante correo electrónico institucional de extensión “esici.edu.co”, que será asignado al contratista durante la vigencia del contrato por parte de la sección de telemática de la ESICI, todos los 25 del mes, relacionando eventos, publicaciones u otras actividades científicas, además de los certificados o publicaciones en formato pdf a fin de mantener actualizada la base de datos.
<table>
<tr><th>No</th><th>Tipo de documento</th><th>Fecha</th><th>Soporte</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Se actualizó con los últimos productos y eventos académicos el CvLAC, en aras de mantener la calificación personal y colectiva de los grupos de investigación.</td><td>Mes de agosto 2024</td><td>CvLac
</td></tr>
</table>
Obligación 4. Gestionar la publicación de dos (2) artículos escritos por personal externo para la revista “Perspectivas en Inteligencia”.
Obligación 6. Organizar, participar e invitar representaciones de la comunidad educativa nacional a los encuentros de semilleros, foros, ponencias según requerimiento del DECTID
Obligación 7. Realizar un informe los días 25 de cada mes, evidenciando el avance y observaciones de la línea de investigación “ESTADO SEGURIDAD Y DEFENSA MULTIDIMENSIONAL”, innovación tecnológica, desarrollo tecnológico, investigación tecnológica
Obligación 8. Revisar, asesorar, formular estrategias y retroalimentar mediante un informe al DECTID los días 25 de cada mes el avance de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación (i+d+i), para generar ciencia y tecnología dentro de los programas de Maestría, Gerencia, Tecnología y Especializaciones, de acuerdo a las líneas de investigación de la ESICI.
Obligación 9. Aplicar y dar cumplimiento a lo estipulado en el sistema integrado del Ejército Nacional (proceso, procedimientos y formatos), soportando todas sus reuniones asesorías y capacitaciones con los formatos ordenados por Ejército.
Obligación 15. Realizar transferencia de conocimiento a partir de videos e instructivos de las diferentes metodologías y software utilizados durante su contrato
Obligación 17. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental SICDI, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012 y la ley 1621 de 2013, en tal virtud el rendimiento de informes de contrato, avances de proyectos de investigación, productos finales y demás labores encomendadas dentro de su marco de obligaciones contractuales deben presentarse de manera documental por medio de la plataforma en los tiempos pactados.
<table>
<tr><th>No</th><th>Tipo de documento</th><th>Fecha</th><th>Soporte</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Apoyo y asesoramiento para la finalización del trabajo de grado (articulo) de la Maestría en Seguridad y Defensa por parte de</td><td>Mes de agosto 2024</td><td>Documento de tesis</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

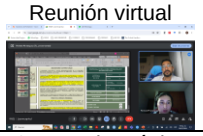
CENACED PUBLICACIÓN

	Carol Junco, como un producto de investigación que sume a los proyectos activos por parte de la ESICI en la línea de seguridad multidimensional.		
2	Revisión final del trabajo de grado (articulo) y las ayudas realizadas por parte de Carol Junco para la sustentación de su trabajo en la Maestría en Seguridad y Defensa.	Mes de agosto 2024	Documento de tesis 
3	Se organizaron y actualizaron los boletines multidisciplinares al grupo de investigación CIGA de la ESICI.	Mes de agosto 2024	Plataforma Minciencias 
4	Se adelantaron los requerimientos solicitados por CEMIL y CEDE07 sobre el Plan de Investigación sobre la Gestión del Conocimiento de acuerdo a los ítems requeridos de la ESICI.	Mes de agosto 2024	Drive 
5	Se está adelantando y reestructurando con apoyo de Gabriela Ramírez las correcciones y sugerencias de los pares académicos realizadas en el artículo de investigación sobre capital humano para la Revista indexada Intelligence and National Security	Mes de agosto 2024	Documento de soporte 
6	Reunión con el Sargento Mora para articular los enfoques y prioridades en materia de investigación para el DECTID.	Mes de agosto 2024	Reunión presencial en DECTID
7	Apoyo en la finalización de trabajos del Curso de Operadores de Sistemas de Inteligencia de Alta Movilidad (COSIAM) de acuerdo a las consideraciones de la dependencia de Educación Superior de la ESICI.	Mes de agosto 2024	Drive 
8	Reunión con el Sargento Mora, Sargento Manduca y Sargento Forero para hablar sobre los procesos que se adelantan en materia de investigación, entre los que están: actualización de cvlac, proyectos, artículos, eventos, etc.	Mes de agosto 2024	Reunión presencial en DECTID
9	Articulación de formatos para las entrega finales del trabajo de investigación del Curso de Ciberinteligencia de acuerdo a las consideraciones de la dependencia de Educación Superior de la ESICI.	Mes de agosto 2024	Drive 
10	Se adelantaron la realización de documentos y requerimientos junto con Hugo Jurado y Julián Guevara según el Plan de Investigación sobre la Gestión del conocimiento impulsado por CEDE7.	Mes de agosto 2024	Documentos de soporte 
11	Apoyo al departamento de investigación de CEMIL para la búsqueda del nombre de la revista de divulgación que están promoviendo en 2024.	Mes de agosto 2024	Documento de soporte 
12	Apoyo y asesoramiento para la finalización de la tesis de grado de la Maestría Conflicto, Memoria y Paz de la Universidad del Rosario por parte de Gabriela Ramírez, como un producto de investigación que sume a los proyectos activos por parte de	Mes de agosto 2024	Documento de tesis 

CENACE EDUCACIÓN

	la ESICI en la línea de seguridad multidimensional.		
13	Apoyo en el diligenciamiento de los requerimientos de SNIES con relación a la producción académica de la ESICI sobre su grupo de investigación.	Mes de agosto 2024	Excel 
14	Reunión con el Coronel Sánchez para hablar sobre los temas estratégicos que deben tenerse en cuenta para la dependencia del DECTID, en especial sobre los artículos de investigación para la ESMIC, Congreso de Inteligencia y la necesidad de personal junior en investigación.	Mes de agosto 2024	Reunión presencial en DECTID
15	Se le envía el requerimiento solicitado por el Cr Sánchez sobre el tema de propiedad intelectual de cara a la inscripción, protección y resguardo legal de su trabajo de investigación.	Mes de agosto 2024	Documento soporte 
16	Reunión con Gabriela Ramírez para revisar el avance en las correcciones y sugerencias de los pares académicos realizadas en el artículo de investigación sobre capital humano para la Revista indexada Intelligence and National Security	Mes de agosto 2024	Documento soporte 
17	Se gestiona la realización y recepción de los nuevos certificados de la Editorial Ediciones de la U para avalar el libro sobre el rol de las mujeres en la Inteligencia y sus 7 capítulos como productos resultados de investigación.	Mes de agosto 2024	Correo electrónico 
18	Se gestiona la realización de los nuevos certificados de la Editorial Planeta para avalar el libro de Comunicaciones Estratégicas y social media y sus 3 capítulos como productos resultados de investigación.	Mes de agosto 2024	Correo electrónico 
19	Asistencia a la reunión con las delegadas de la Editorial Planeta, Isabella Gómez y Zulma Villamarín, para la realización de los certificados solicitados para el libro de Comunicaciones Estratégicas y social media y sus 3 capítulos como productos resultados de investigación.	Mes de agosto 2024	Correo electrónico 
20	Reunión con el Coronel Sánchez para hablar sobre nuevas prioridades en la dependencia del DECTID, relacionadas con el apoyo en la publicación de un artículo de investigación en la ESMIC	Mes de agosto 2024	Reunión presencial en DECTID
21	Apoyo en la revisión de la ficha de investigación de la estudiante Stephanie Nieto de la Maestría en Inteligencia Estratégica, con el fin de tener una segunda opinión sobre el enfoque académico abordado.	Mes de agosto 2024	Correo electrónico 
22	Reunión con la Ct Barrero como nueva jefe de la dependencia del DECTID para abordar las tareas, necesidades y prioridades de investigación de la ESICI.	Mes de agosto 2024	Reunión presencial en DECTID
23	Se adelantan los comentarios-sugerencias para el artículo de investigación sobre el uso de las	Mes de agosto 2024	Documento de soporte

CENACED EDUCACIÓN

	narrativas femeninas en la Inteligencia en su versión de trabajo final para la revista de la ESMIC.		
24	Reunión con Hugo Jurado para revisar los enfoques de la sección con base a la necesidad de personal, productos, plazos y prioridades estratégicas.	Mes de agosto 2024	Reunión virtual 
25	Se enviaron los soportes necesarios al líder del grupo de investigación de la ESICI denominado CIGA, para realizar el cargo de soportes y certificados en los productos cargados en la plataforma.	Mes de agosto 2024	Correo electrónico 

Obligación 10. Las demás funciones que sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
Obligación 11. Asistir a las reuniones que sea convocado.
Obligación 12. Cumplir ampliamente con la idoneidad el objeto del contrato.
Obligación 20. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato, finalmente se clarifica que cualquier tipo de prorroga a los tiempos pactados no se podrá genera de manera unilateral por parte del contratista

No	Tipo de documento	Fecha	Soporte
1	Reunión con el Sargento Mora para articular los enfoques y prioridades en materia de investigación para el DECTID.	Mes de agosto 2024	Reunión presencial en DECTID
2	Reunión con el Sargento Mora, Sargento Manduca y Sargento Forero para hablar sobre los procesos que se adelantan en materia de investigación, entre los que están: actualización de cvlac, proyectos, artículos, eventos, etc.	Mes de agosto 2024	Reunión presencial en DECTID
3	Reunión con el Coronel Sánchez para hablar sobre los temas estratégicos que deben tenerse en cuenta para la dependencia del DECTID, en especial sobre los artículos de investigación para la ESMIC, Congreso de Inteligencia y la necesidad de personal junior en investigación.	Mes de agosto 2024	Reunión presencial en DECTID
4	Reunión con el Coronel Sánchez para hablar sobre nuevas prioridades en la dependencia del DECTID, relacionadas con el apoyo en la publicación de un artículo de investigación en la ESMIC.	Mes de agosto 2024	Reunión presencial en DECTID
5	Reunión con la Ct Barrero como nueva jefe de la dependencia del DECTID para abordar las tareas, necesidades y prioridades de investigación de la ESICI.	Mes de agosto 2024	Reunión presencial en DECTID

25. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

CENACED PUBLICACIÓN

Para constancia se firma en Bogotá en agosto de 2024



FIRMA CONTRATISTA
PAMELA PIRATEQUE PERDOMO
CC. 1.016.080.532 expedida en Bogotá
CONTRATISTA